



**RECTORADO**

SAN LUIS, 2 de octubre de 2023.-

**VISTO:**

El EXPE: 9673/2023, mediante el cual la SAEDI solicita efectivizar el pago de becas correspondiente al taller “*Guía de orientación para una Universidad accesible, inclusiva y participativa*” presentado por la Comisión Estratégica “*Cultura institucional libre de violencia, con perspectiva en género y comprometida con el cuidado integral de las personas*”; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Rector de la Universidad Nacional de San Luis mediante RR N° 977/2022, creó el Régimen de Becas denominado “Becas Interdisciplinarias e Interclaustrós con Financiamiento Específico”.

Que mencionado régimen puede contemplar líneas de financiamiento del propio presupuesto de la universidad, o líneas de financiamiento en función de las políticas de la gestión que prevean el financiamiento específico para proyectos de carácter institucional, que por tal característica involucren a distintas Unidades Académicas, a dependencias del Rectorado, a la ENJPP y otras dependencias previstas en nuestro Estatuto y a su vez a Docentes, Nodocentes y Estudiantes.

Que mediante RR N° 1065/2023 se aprueba el pago de Beca Interdisciplinaria e Interclaustró con Financiamiento Específico a los agentes que desempeñaron tareas en el taller “*Guía de orientación para una Universidad accesible, inclusiva y participativa*”.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:



**RECTORADO**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar CUATRO (4) Becas Interdisciplinarias e Interclaustrados con Financiamiento Específico a las agentes que desempeñaron tareas en el taller “*Guía de orientación para una Universidad accesible, inclusiva y participativa*”: Romina SAGARI (DU N° 39797436); Micaela ALFONSO (DU N° 40485733); Samantha JOFRÉ (DU N° 33515693); Ariana OTAOLA (DU N° 40940806); por una suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) durante cinco (5) meses, a partir del 1 de agosto del corriente año, como imputación al grupo presupuestario 1120 – PDI.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar UNA (1) Beca Interdisciplinaria e Interclaustrado con Financiamiento Específico al agente que desempeñó tareas en el taller “*Guía de orientación para una Universidad accesible, inclusiva y participativa*”: Nahuel MUÑOZ (DU N° 39396723); por una suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) durante cinco (5) meses, a partir del 1 de agosto del corriente año, como imputación al grupo presupuestario 1116 – PDI.

ARTÍCULO 3º.- Otorgar UNA (1) Beca Interdisciplinaria e Interclaustrado con Financiamiento Específico a las agentes que desempeñaron tareas en el taller “*Guía de orientación para una Universidad accesible, inclusiva y participativa*”: Micaela ALFONSO (DU N° 40485733); Ariana OTAOLA (DU N° 40940806); en un único pago por la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$1.660), como imputación al grupo presupuestario 1120 – PDI.

ARTÍCULO 4º.- Otorgar UNA (1) Beca Interdisciplinaria e Interclaustrado con Financiamiento Específico al agente que desempeñó tareas en el taller “*Guía de orientación para una Universidad accesible, inclusiva y participativa*”: Ing. Claudio



**RECTORADO**

Ariel SAVINI (DU N° 23066487); en un único pago por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000), como imputación al grupo presupuestario 1120 – PDI.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.

## Hoja de firmas